

DUODÉCIMA.- ENTRADA EN VIGOR

El presente Convenio surtirá efectos desde el 1 de julio de 2020.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio y todos sus Anexos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA
Y TIMBRE REAL CASA DE LA MONEDA
Director General - Presidente

Ciudad Autónoma de Melilla
Consejera de Presidencia y Administración Pública

Fdo.: Lidia Sánchez Milán

Fdo.: Gloria Rojas Ruíz